



APRUEBA MODIFICACIÓN RESOLUCIÓN EXENTA N° 326/2020 BASES GENERALES PARA LA POSTULACIÓN DEL PROGRAMA “PROCHILE A TU MEDIDA”.

SANTIAGO, 22/ 10/ 2020

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 00783/2020

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 21.080, que Modifica Diversos Cuerpos Legales con el Objeto de Modernizar el Ministerio de Relaciones Exteriores; las Resoluciones Exentas de la Dirección General de Promoción de Exportaciones N° J-0003 de 2019 y N° 326 de 2020 y la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Dirección General de Promoción de Exportaciones, en adelante e indistintamente **PROCHILE**, es un servicio público centralizado sometido a la dependencia del Presidente de la República a través de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, creada por Ley N° 21.080, y tiene como función - entre otras - promover, facilitar y colaborar con el desarrollo de las exportaciones, incluido el posicionamiento de la imagen de Chile en el exterior, ejecutar actividades de promoción y difusión de tanto en Chile como en el extranjero, entre las cuales está la organización de la participación de Chile en ferias y eventos comerciales internacionales, colaborar en la promoción y difusión en el exterior del turismo y en la atracción de la inversión extranjera hacia Chile.

2.- Que, **PROCHILE** realiza una labor permanente de difusión en el mercado internacional de los bienes y servicios nacionales para crear, extender e intensificar su demanda en las mejores condiciones. Para ello dispone de recursos que cada año le entrega la ley de presupuesto para el sector público.

3.- Que, por Resolución Exenta N° 326/2020, se aprobaron las Bases Generales para la Postulación del **PROGRAMA “PROCHILE A TU MEDIDA”**, en donde se estableció, como su objetivo general, contribuir a la aceleración y mejora sostenida en el tiempo del desempeño exportador de las “PYMEX” chilenas y a su inserción en los mercados internacionales y, también, a apoyar y fortalecer también el trabajo de empresas lideradas por mujeres en su desempeño exportador, a través de una convocatoria exclusiva para este tipo de empresas.

4.- Que, en este contexto **PROCHILE** pondera pertinente ampliar en esta última convocatoria del **PROGRAMA “PROCHILE A TU MEDIDA”**, dirigido a empresas lideradas por mujeres, a las empresas grandes exportadoras, por lo que se hace necesario modificar las referidas bases concursales.

RESUELVO:

I.- MODIFICASE la resolución exenta de ProChile N° 326/2020 de 2020, que aprueba las bases generales para la postulación del **PROGRAMA “PROCHILE A TU MEDIDA**, en el siguiente sentido:

A.- SUSTITUYASE el numeral 3 de la parte considerativa por el siguiente texto:

*“Que, en este contexto, y dentro de sus lineamientos, **PROCHILE** ha establecido como objetivo potenciar a las pequeñas y medianas exportadoras chilenas, en adelante “PYMEX” y, también, a apoyar y fortalecer el trabajo de empresas lideradas por mujeres en su desempeño exportador ya sean, microempresas, PYMEX o empresa grandes.”.*

B.- AGREGASE en la “Introducción” a continuación del punto final, que pasa a ser punto seguido, la siguiente frase:

“Tratándose de empresas lideradas por mujeres podrán considerarse además empresas grandes.”.

C.- SUSTITUYASE, en el último párrafo del punto I.I “Antecedentes, Objetivos, Postulantes y Plan de Crecimiento”, luego de la palabra “exportador” por el siguiente texto:

“en los tamaños de microempresas, pequeñas, medianas, y grandes exportadoras en tramos definidos, a través de una convocatoria exclusiva para empresas lideradas por mujeres.”.

D.- AGREGASE en el punto I.II, “Objetivo General del Programa”, en reemplazo del punto final el siguiente texto:

“y de las empresas lideradas por mujeres exportadoras, sean microempresas, pequeñas, medianas, y grandes exportadoras en tramos definidos.”.

E.- AGREGASE en el en el punto I.III, “Objetivos Específicos del Programa”, a continuación del punto final que pasa a ser punto seguido por el siguiente texto:

"El mismo objetivo resulta aplicable a las empresas exportadoras lideradas por mujeres sean microempresas, pequeñas, medianas, y grandes exportadoras en tramos definidos."

F.- SUSTITUYASE el numeral 2 del punto I.IV, "Postulantes", por el siguiente texto:

"Para el caso de las convocatorias para empresas lideradas por mujeres: pertenecer a la categoría microempresa, esto es, empresas cuyos ingresos anuales, durante el período de tiempo y por la venta de bienes y servicios que definirá cada convocatoria, sean hasta 2.400 unidades de fomento, pertenecer a la categoría de pequeña o mediana empresa, esto es, empresas cuyos ingresos anuales, durante el período de tiempo y por la venta de bienes y servicios que definirá cada convocatoria, sean superiores a 2.400,01 y hasta 100.000 unidades de fomento o pertenecer a la categoría grande, en los tramos 10, 11 y 12, esto es, empresas cuyos ingresos anuales, durante el período de tiempo y por la venta de bienes y servicios que definirá cada convocatoria, sean superiores a 100.000,01 e inferiores a 1.000.000 unidades de fomento, todo conforme a la información entregada por el Servicio de Impuestos Internos a ProChile. La respectiva convocatoria definirá los antecedentes requeridos para acreditar que se trate de una empresa liderada por mujeres."

II.- DÉJESE ESTABLECIDO que en todo lo no modificado por la presente resolución, regirá plenamente lo establecido por la Resolución Exenta N° 326/2020.

III.- PUBLÍQUESE la correspondiente convocatoria para postular al Programa ProChile a tu Medida en el sitio web www.prochile.cl.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



HUGO CORALES COFRE
Director
Dirección Administrativa

PVA/TPP

Distribución:

DEPARTAMENTO DIRECCION DESARROLLO ESTRATEGICO
SUBDEPARTAMENTO SECRETARIA EJECUTIVA DE PROMOCION DE EXPORTACIONES



Código: 1603382287234 validar en <https://www.esigner.cl/EsignerValidar/verificar.jsp>